



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2012

X Legislatura

Núm. 14

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS POSADA MORENO

Sesión plenaria núm. 13

celebrada el jueves 23 de febrero de 2012

Página

ORDEN DEL DÍA:

Propuestas de resolución relativas a las memorias del Consejo General del Poder Judicial:

- **Propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de la memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de Justicia, correspondiente al año 2010. (Número de expediente 245/000002)... 2**
- Elección de los diputados a los que se refiere el punto tercero de la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 11 de mayo de 2004:**
- **Elección de los diputados a los que se refiere el punto tercero de la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 11 de mayo de 2004 17**

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página

Propuestas de resolución relativas a las memorias del Consejo General del Poder Judicial. 2

Página

Propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de la memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de Justicia, correspondiente al año 2010. 2

*Presentan las propuestas de resolución y, en su caso, las enmiendas presentadas, los señores **Tardà i Coma** y **Urbina Fernández**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Cantó García del Moral**, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia; **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural; la señora **Pigem i Palmés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); el señor **Villarrubia Mediavilla**, del Grupo Parlamentario Socialista y la señora **Escudero Berzal**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Se someten a votación las propuestas de resolución formuladas.

Página

Elección de los diputados a los que se refiere el punto tercero de la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 11 de mayo de 2004. 17

Página

Elección de los diputados a los que se refiere el punto tercero de la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 11 de mayo de 2004. 17

*Intervienen los señores **Bosch i Pascual**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Nuet Pujals**, del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y **Hernando Fraile**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Sometida a votación la elección de los diputados, resultan elegidos con 309 votos cada uno el señor **Erkoreka Gervasio** y la señora **Rodríguez Ramos**; con 308 votos el señor **Duran i Lleida**; con 302 votos el señor **Alonso Aranegui**; con 290 votos la señora **Díez González** y con 289 votos el señor **Lara Moya**.*

*El señor **Jorquera Caselas** pide la palabra al amparo del artículo 72.1, que le es concedida.*

Se levanta la sesión a las doce y veinte minutos del mediodía.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN RELATIVAS A LAS MEMORIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL:

— **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS CON MOTIVO DEL DEBATE DE LA MEMORIA SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL 2010. (Número de expediente 245/000002.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Pasamos a examinar el V punto del orden de día, relativo a las propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de la memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de Justicia, correspondiente al año 2010. Se han presentado propuestas de resolución por todos los grupos parlamentarios, por lo que intervendrán todos ellos en orden de menor a mayor para la defensa de sus propuestas, así como, en su caso, para la defensa de las enmiendas que hayan formulado en relación con las propuestas de resolución de otros grupos parlamentarios. Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto y tiene la palabra, en primer lugar, el señor **Tardà**.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el señor **Dívar**, presidente del Consejo General del Poder Judicial, hace pocos días en esta Cámara confundió —creo que deliberadamente— la oficialidad de la lengua catalana en su dominio lingüístico con el derecho a la asistencia jurídica de los ciudadanos y utilizó un ejemplo un tanto insultante, como confundir —digo— la oficialidad del catalán en su dominio lingüístico con la lengua mandinga, lo cual significa que subyace una mentalidad asimilacionista, incluso un tanto supremacionista. Aun cuando esto

ocurre —nadie puede negarlo—, la verdad es que la lengua catalana, mal les pese a algunos —incluso de ustedes—, goza de buena salud. Sí, goza de buena salud —digo—, a pesar de toda la voluntad que ha habido de situarla en escenarios de debilidad y de minorización. ¿Y saben por qué goza de buena salud? Porque hay voluntad de defensa de nuestra lengua. Ejemplos hay. Somos diez millones de hablantes, diez. El 91 por ciento de las personas que viven en territorios de lengua catalana dicen que lo entienden. Estamos entre las cien lenguas más habladas del mundo. Somos los catorce en número de hablantes en Europa y la octava lengua más activa en la red, teniendo en cuenta el índice de penetración en Internet, y de las cien webs más visitadas del mundo seis tienen versión en catalán. Por cierto, la de la Casa Real no, viven anclados en esta mentalidad absolutamente retrógrada. En la web de la Casa Real todavía todo está en lengua española y solo en lengua española y —eso sí— en inglés, para parecer un tanto más modernos, solo para parecerlo. Hay dos millones de internautas que consumen webs en lengua catalana y en el año 2011 se han descargado cerca de un millón de acciones en Internet con programario en catalán. Es decir, las cosas, a pesar de todo, funcionan, van funcionando. Es más, en el territorio catalán se hablan ya 271 lenguas, con lo cual es absurdo hablar de esta dicotomía, de esta dialéctica del bilingüismo español y catalán.

¿Pero saben cuál es el agujero negro? Tenemos tres agujeros negros: El cine, con solo el 3 por ciento; el etiquetaje, porque hay cerca de 500 leyes y reglamentos españoles que prohíben el etiquetaje exclusivo en catalán, y el tercer agujero negro es la justicia. Solo el 14 por ciento de las sentencias se redactan en catalán. Por cierto, hace cinco años era el 20 por ciento. ¡Qué absurdo! Ahora, que hemos conseguido que el personal de la Administración de Justicia sea competente lingüísticamente y que los magistrados sepan y dominen la lengua catalana, se redactan menos sentencias en catalán que hace cinco años, lo cual da la razón a esta actitud del señor Dívar, que lo que pretende es justamente hacernos ver que la cuestión no va con ellos, razón por la cual nosotros presentamos una vez más una propuesta de resolución que pretende instar al Consejo General del Poder Judicial a actuar de forma inmediata y categórica. Antes decíamos que a ser competentes lingüísticos; ahora pedimos que actúen y que velen por el cumplimiento del derecho de los ciudadanos catalanohablantes en territorio catalán a poder relacionarse con la justicia en lengua catalana. La verdad es que estamos bastante convencidos de que ustedes no harán demasiado caso a esta propuesta de resolución. De hecho, el pasado año presentamos una bastante parecida y el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular consideraron que no había lugar a aprobárnosla, razón por la cual estamos donde estamos, y así el señor Dívar se permite continuar con tales estupideces, como la que dijo, por cierto muy ofensiva, en esta Cámara hace tan solo quince días.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Tardà.

Por el mismo Grupo Mixto tiene la palabra el señor Urbina.

El señor **URBINA FERNÁNDEZ:** Señor presidente, señorías, la propuesta de resolución que plantea Amaiur al Congreso de los Diputados para dirigir al Consejo General del Poder Judicial básicamente va en el mismo sentido de lo manifestado por el diputado Tardà. Quizás la situación del euskera con relación al catalán y en lo que se refiere a la Administración de Justicia se encuentra incluso en un peldaño inferior en lo que respecta al respeto de los derechos lingüísticos. Por eso nos vemos obligados a plantear esta resolución aun sabiendo que, como ha dicho el señor Tardà, ya se ha planteado en otras legislaturas, ya se ha planteado también por otros grupos, se plantea desde diferentes territorios históricos del Estado español, pero aun así sigue sin solucionarse un problema que se va agudizando.

Se trata de una cuestión que a criterio de Amaiur es fundamental, y es el respeto de los derechos lingüísticos de aquellas personas que desean que la administración de justicia sea también en euskera, esto es, que se respeten también los derechos lingüísticos de aquellas personas de habla euskaldún en la Comunidad Foral de Navarra y en la Comunidad Autónoma vasca. Se da una situación absolutamente insólita, y es que aunque la Administración en principio debe acomodar sus servicios a aquellos a los que van dirigidos, se produce el efecto contrario, y es que los administrados se tienen que amoldar a las condiciones de la Administración, aunque estas, como en el caso que nos ocupa, supongan una vulneración. El desconocimiento del euskera en la Administración de Justicia es tal que condiciona en toda su dimensión. A aquellas personas que desean recibir la administración de justicia en euskera no les es posible. Y no es una cuestión, como decía o como dejaba entrever en su comparecencia el señor Dívar, meramente personal. Nos hizo referencia a que tenía aprecio hacia el euskera, hacia el catalán. No se trata de una cuestión de aprecio personal sino de compromisos, de invertir verdaderamente en medios para solucionar esa situación y fundamentalmente de respetar, de respetar derechos lingüísticos en Euskal Herria. Por eso aun siendo la que nos afecta, por dirigirse al Consejo General del Poder Judicial, una solución parcial, existe otro apartado que también hay que abordar y que le corresponde, sin lugar a dudas, a los gobiernos del País Vasco y de Navarra. La que aquí nos trae es una solución importante, aunque no sea integral es fundamental porque condiciona el resto. Por eso, como decía al comienzo, aunque otros grupos han planteado en el mismo sentido esta propuesta de resolución, Amaiur insta directamente al Congreso de los Diputados para que inste al Consejo General del Poder Judicial a establecer como requisito para la función jurisdiccional en la Comunidad Autónoma vasca y en la Comunidad Foral de Navarra el conocimiento o el

aprendizaje del euskera precisamente para garantizar los derechos lingüísticos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Urbina.

A continuación, para la defensa de las propuestas presentadas por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señorías, ha sido ya comentado por los diputados que me han precedido en el uso de la palabra lo poco finos que están los últimos presidentes del Consejo General del Poder Judicial en materia de identificar la circunstancia de la cooficialidad existente en el Estado español. Quiero creer que se trata de deslices personales de ambos más que de una interiorización por el cuerpo judicial o la Administración de Justicia que penetra directamente en la falta de respeto a las lenguas cooficiales. Tiene que ser así porque, como sabe el ministro perfectamente, incluso hay dos reglamentos aprobados por el Consejo General del Poder Judicial en el ejercicio de sus competencias normativas, que establecen que el conocimiento de la lengua cooficial, así como el derecho civil propio o el derecho foral es un mérito para promover a los jueces o para mejorar las posiciones de los jueces en el seno de su carrera judicial, de la carrera judicial que pueden realizar. La verdad es que la referencia a las sevillanas del predecesor del actual presidente del Consejo General del Poder Judicial a muchos nos ofendió, no porque nos ofendan las sevillanas, pero las sevillanas están para bailarlas, me imagino que tampoco se hablan las sevillanas en ámbitos diferentes a los juzgados y tribunales. El mandingo es una lengua que creo que no es cooficial en el Estado español, tampoco la sé identificar, pero me parece muy bien esta sensibilidad respecto a los incriminados que tienen que realizar sus declaraciones en esta lengua, de allá donde proceda, debe ser africana, y que se proceda o se garantice la tutela judicial efectiva de estos ciudadanos, tienen todo el derecho, pero que no se equipare a lenguas que deben ser usadas de forma cooficial. Incluso, si me permite la licencia, señor ministro, yo le diría que sin la intervención de un traductor que, al fin y al cabo, siempre es un elemento que relativiza u obstaculiza la intermediación, que es una de las características de la oralidad del proceso en todo caso. Desde esa perspectiva, tenemos una proposición relativa a la configuración de mapas lingüísticos donde el conocimiento de la lengua oficial por los jueces y magistrados no solo sea un mérito para su propia promoción profesional en el seno de su carrera, sino que constituya lo que se denomina técnicamente un perfil, es decir, que sea obligatorio el conocimiento en determinados lugares donde el nivel de hablantes de la lengua cooficial sea suficiente, una convención sobre la que nos tendríamos que poner de acuerdo. Que sea un perfil que sirva y sea un requerimiento objetivo para el ejercicio de las funciones jurisdiccionales en ese ámbito geográfico en cuestión donde existen suficientes cohablantes de la lengua cooficial.

diccionales en ese ámbito geográfico en cuestión donde existen suficientes cohablantes de la lengua cooficial.

Pero no solo son los problemas lingüísticos, como es obvio, los que afectan a la Administración de Justicia, señor ministro, sino otros muchos. Usted anunció una prolija relación, una miscelánea amplia de propuestas de reforma normativa que va a acometer, algunas de las cuales —las menos, honestamente se lo tengo que decir porque usted y yo nos conocemos hace mucho y no tengo por qué engañarle— nos parecieron bien y las más nos generan severas dudas o severas reservas. Hay que afrontar desde la perspectiva que nos ocupa, con el Consejo General del Poder Judicial, la nueva configuración de los juzgados de Instancia; este es un requerimiento absolutamente perentorio. Creo que usted está de acuerdo con nuestro grupo y con otros grupos que han presentado propuestas de resolución en este mismo sentido; vamos a ver si lo hacemos. Hay que promover también la instauración de estos procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos basados en una ley de mediación. Les recuerdo que el Estado español está desde el año 2008 en mora en relación con esta materia. La ley de mediación se tenía que haber aprobado simultáneamente a la Ley de Arbitraje; la Ley de Arbitraje se aprobó, la ley de mediación no. Estamos incursos en mora desde esta perspectiva ante la Unión Europea, es perentorio también introducir o configurar una ley de mediación y espero que ya los equipos de su ministerio estén trabajando en la configuración de un borrador o de un anteproyecto de ley sobre la mediación.

Es importante también configurar de nuevo, y con los requerimientos de la sociedad moderna en su nueva configuración urbanística y la concentración de poblaciones en núcleos poblacionales cada vez de más dimensión, cada vez más amplios, modificar la Ley de Demarcación y Planta Judicial. Es un requerimiento de funcionalidad, de eficiencia del sistema público de la justicia. Todavía vivimos anclados en un sistema de demarcación y planta judicial que procede del siglo XIX, de un Estado español de carácter predominantemente rural y donde además se ha producido —yo he sido testigo presencial se ello, se lo puedo asegurar, porque he pertenecido al Consejo General del Poder Judicial, he sido vocal durante cinco años— muchas veces la concesión de la condición de cabeza de partido, de sede central de la demarcación con criterios puramente arbitrarios, mediante improvisaciones o repentizaciones hechas por quienes podían hacerlas indebida y arbitrariamente ante los alcaldes de la localidad en cuestión, por afinidad con el alcalde, por amistad o por razones ajenas a los requerimientos de una demarcación y planta territorialmente bien configurada.

En cuanto a la planta, qué le voy a decir. Somos el anteúltimo país de la Unión Europea —no de la zona euro, de la Unión Europea de los Veintisiete— en número de jueces por cada 100.000 habitantes. Hay que hacer un gran esfuerzo. Yo comprendo que la recluta, el sistema de recluta es muy complejo. Un chico o una chica acaba

la carrera, se licencia, tiene que preparar unas complejíssimas oposiciones, cae en las garras muchas veces de un preparador, lo cual es un extra forma, un requerimiento casi obligatorio para pasar o para aprobar la oposición. El preparador obviamente, es una perversión ya muy incrustada en el sistema, le ayuda ante el tribunal examinador, pero luego hay que pasar dos años en la Escuela Judicial, ubicada en Barcelona, en la zona de Vallvidrera, una zona un tanto apartada; dos años donde incluso una persona que se está formando puede ser suspendida, con lo cual hay jueces que ingresan en lo que se denomina Juzgado de entrada con cerca de 40 años y con un desconocimiento de la vida, de los requerimientos de la vida. Y al fin y al cabo, no tengo que recordarle que el artículo 3 del Código Civil tiene carácter interdisciplinar y dentro de las reglas de hermenéutica a la hora de aplicar las leyes el conocimiento de la realidad es un conocimiento imprescindible. Le podría contar muchas anécdotas que me han comentado jueces de las primeras causas penales que han tenido que realizar en el primer Juzgado de entrada, con pocos años. En relación con un problema de prostitución me comentaba una juez, con una honestidad digna de mejor causa, que ni siquiera sabía prácticamente lo que era una prostituta. Llegamos a perversiones muchas veces, señor ministro, de desconexión o desconocimiento de la realidad, que luego tienen que ser objeto de atención del ámbito de la tutela judicial a la que tienen que proveer estos funcionarios, verdaderamente peligrosos.

Los consejos generales autonómicos del Poder Judicial. Cuando se aprobó la Ley Orgánica del Poder Judicial en el año 1985, el padre de aquella ley o uno de los padres, porque los padres fuimos todos los que estábamos presentes en las Cortes, el padre áulico, el padre simbólico, el señor Belloch ya comentó que la gran carencia de esta ley —siendo consciente de que esta era la gran carencia de esta ley, podía haber hecho algo más por remover o por mejorar esta carencia— era el desajuste todavía existente de la estructura del Poder Judicial a los requerimientos de un Estado que ya no era unitario sino que era un Estado compuesto. Lo proclamaba el señor Belloch en todos los ámbitos menos en el normativo, que le correspondía a él. La configuración de estos consejos autonómicos del Poder Judicial constituyen un requerimiento indispensable para adecuar la estructura de la Administración de Justicia a los requerimientos de un Estado compuesto, señor ministro. Los demás poderes del Estado se han ajustado a los requerimientos de la naturaleza compuesta del Estado de la que provee la Constitución y el título VIII en el ámbito de la distribución de competencias territoriales. Lo ha hecho el Poder Legislativo —existen parlamentos autonómicos con competencias exclusivas, con competencias legislativas compartiendo en definitiva la soberanía desde esa perspectiva—, y lo han hecho los poderes ejecutivos donde hay gobiernos autonómicos que funcionan con el ejercicio de competencias de naturaleza también exclusiva. No ha ocurrido algo así en el Poder Judicial; esta

es una asignatura pendiente y nosotros le encarecemos a que por fin, y estando previsto además en algunos estatutos de autonomía de los llamados de nueva generación, se acometa esta profunda reforma estructural del Poder Judicial y se creen estos consejos autonómicos del Poder Judicial como mecanismo de ajuste o de atención a los requerimientos de la propia Constitución en cuanto a la estructura de los poderes del Estado.

Nuestra Administración de Justicia se parece más a la Administración de Justicia de un país unitario como Francia que a la de un país compuesto, como es pretendidamente el Estado español. Desde esa perspectiva, la única duda que nos embarga es que las propuestas de resolución presentadas por Convergència i Unió y algún otro grupo se refieran exclusivamente a la configuración de consejos autonómicos del Poder Judicial en aquellos estatutos de autonomía, los de nueva generación, que lo tienen previsto. Nosotros no pudimos reformar, mediante decisiones que considero arbitrarias de esta Cámara, nuestro propio Estatuto de Autonomía. En todo caso, reivindicamos la configuración de estos consejos autonómicos del Poder Judicial que tienen que ser miméticos, prácticamente clónicos del Consejo General del Poder Judicial español pero en el ámbito de la comunidad autónoma, para todas las comunidades autónomas, también para aquellas que no pudieron reformar su Estatuto de Autonomía por las razones que fueran.

Fundamentalmente en estas que le he comentado se condensan las propuestas de resolución que mi grupo va a presentar. Señor ministro, espero de su sensibilidad en la toma en consideración de estas materias, pero sobre todo quien debe tomarlas en consideración es el Consejo General del Poder Judicial, que es a quien se insta a que, a través de sus competencias de estudio o de sus competencias de propuesta normativa, realice lo que nosotros invocamos en estas propuestas de resolución que sucintamente he terminado de defender.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Olabarriá.

Por el Grupo de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL:** Señor presidente, señorías, no sorprenderé a nadie en esta Cámara diciendo que el funcionamiento de la justicia es una de las grandes preocupaciones de los ciudadanos españoles, y esa es la razón por la que desde Unión Progreso y Democracia presentamos una serie de propuestas que creemos que inciden en los problemas fundamentales que tienen hoy en día. Los hemos querido agrupar en varias iniciativas. Hablamos de independencia y despolitización de la justicia; hablamos de garantizar la igualdad, solidaridad y equidad; hablamos de transparencia, como no podía ser de otra forma; hablamos de viajes de ida y vuelta a la política por parte

de los jueces, y por último hablaremos también de todo lo relativo a la renovación del Tribunal Constitucional.

Señorías, da cierto apuro tener que recordar aquí cosas tan obvias como que la separación de poderes es algo esencial para garantizar una democracia. Sin separación de poderes no hay democracia o, si se me permite, la democracia es de muy baja calidad. En este asunto de la independencia judicial existe un argumento recurrente que dice que la elección de jueces o de sus órganos de gobierno por parte del Congreso es legítima y democrática porque de esas asambleas parlamentarias sale la soberanía popular. Esto a Unión Progreso y Democracia le parece una falacia, ya que la Constitución habla expresamente de que la justicia emana del pueblo, se administra en nombre del Rey por jueces y magistrados integrantes del Poder Judicial, independientes, inamovibles y responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley. Nótese que se dice únicamente al imperio de la ley y no al imperio de los partidos políticos. No estamos de acuerdo, pues, con el Partido Socialista, que quiere mantener el *statu quo* apelando a esa soberanía popular en su propuesta número 52.

Hablando de independencia judicial es necesario citar el Consejo General del Poder Judicial, el órgano encargado de los nombramientos, ascensos y traslados dentro de la carrera judicial. Desde la fundación de Unión Progreso y Democracia hemos defendido la modificación del sistema de elección a fin de que doce de entre sus veinte miembros sean elegidos por y entre los jueces y magistrados de todas las categorías con la participación de otros estamentos judiciales; y que los ocho restantes que habrá de designar las Cortes no respondan a un sistema partidista de cuotas. Esta es nuestra propuesta número 62.

El ministro de Justicia, señor Gallardón, defendió en su comparecencia en la Comisión de Justicia que doce de los miembros del Consejo General del Poder Judicial sean elegidos entre y por los jueces y magistrados de todas las categorías, coincidiendo así con algunas de las partes de nuestras propuestas; sin embargo nos sorprende que el partido del Gobierno no haya incluido entre sus propuestas de resolución ninguna destinada a una cuestión tan importante como esta, que además fue uno de sus anuncios estrella hace unas pocas semanas. Esperamos que este olvido se subsane mediante el correspondiente voto favorable a nuestra propuesta de regeneración democrática, que incide en la despolitización de la justicia. Además este grupo entiende que esa despolitización no debe quedarse solo en el Consejo General del Poder Judicial, por eso la completamos con tres medidas más. La número 63, que incluye también las presidencias de los tribunales superiores de Justicia y las audiencias provinciales mediante voto personal, igual, secreto y directo. La número 64, mediante la que queremos incidir en la despolitización del Tribunal Constitucional y el fiscal general del Estado. Y la número 65, que propone medidas que garantizan la independencia de los jueces y magistrados frente a todo tipo de interferencias o pre-

siones de cualquier otro poder político o de los partidos políticos.

Señorías, no quisiéramos dejar de manifestar aquí nuestra discrepancia acerca de algunas de las propuestas de resolución que ha presentado La Izquierda Plural. Nuestro sistema es mejorable, por eso estamos hablando aquí de lo que estamos hablando hoy, pero afortunadamente no estamos en un Estado antidemocrático, no tenemos tribunales de honor ni tribunales de excepción. Sin embargo sí pedimos que se vote por separado su propuesta acerca de la corrupción que lleva el número 13 porque nos parece necesario y estamos de acuerdo con ella. Esperamos que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista abandonen ese «y tú más» con el que empiezan a aburrirnos a otra gente aquí en la Cámara (**Rumores.**), y comiencen a hacer su trabajo: traer iniciativas a esta Cámara para acabar con otra de las grandes preocupaciones de los ciudadanos españoles.

Igualdad, solidaridad y equidad. Es obvio que en este país existe un déficit en cuanto a los derechos y obligaciones de los ciudadanos. La atomización de competencias derivadas del desarrollo del Estado de las autonomías ha provocado importantes disfunciones que hay que corregir y el ámbito de la justicia no podía escapar a estos problemas. Por eso traemos aquí nuestra propuesta número 69, mediante la que solicitamos al Congreso que inste al Consejo General del Poder Judicial a realizar un informe consolidado que especifique el coste de la Administración de la Justicia en su totalidad, con la inclusión de los datos relativos a las comunidades autónomas así como los de personal, su número, tipo y coste, tanto de los dependientes del ministerio como los de las comunidades que tienen estas competencias transferidas. Para afrontar los problemas, señorías, debemos diagnosticarlos. Para diagnosticarlos debemos radiografiarlos. Solo así podremos aportar las soluciones correctas.

Nuestra propuesta número 68 se refiere a los sistemas informáticos. Señorías, no es de recibo que tras años de esfuerzos y dedicación y tras haber aportado ingentes recursos económicos, nos encontremos con que los sistemas informáticos que se han instalado en las diferentes comunidades autónomas no sean compatibles entre sí. La solución a esto no puede ser que recomendemos únicamente a esas comunidades que se arreglen entre sí ni la de crear nuevos órganos de coordinación que vienen a unirse a los numerosos observatorios, entidades y consejos que ya pueblan nuestro paisaje institucional. No podemos estar pues de acuerdo con la propuesta del Partido Popular que lleva el número 38. Señorías, es absurdo pretender que exista colaboración voluntaria de esas comunidades autónomas que utilizan esa diferenciación en el ámbito de su construcción identitaria. Debemos crear mecanismos necesarios para que ese cumplimiento sea obligatorio; de eso trata nuestra propuesta número 68.

En tercer lugar, hablamos de transparencia, eficiencia y objetividad. Nuestra preocupación por garantizar la transparencia y eficiencia de las administraciones

públicas también tiene su reflejo en el ámbito de la justicia. La propuesta 66 intenta pues incrementar la transparencia y objetividad en el nombramiento de cargos garantizando el respeto del derecho fundamental de todos los aspirantes a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con independencia de su adscripción a una determinada asociación o a su condición de no asociados, así como a los principios de mérito y capacidad, como dicta el artículo 23.2. La propuesta 67 insta al Consejo General del Poder Judicial a que detalle en los nombramientos discrecionales la clase de méritos que ha considerado prioritarios para decidir la preferencia entre uno y otro candidato.

En cuarto lugar, calidad de la justicia y fortalecimiento del principio de responsabilidad profesional de jueces y magistrados. La calidad de la justicia, señorías, es difícilmente medible, pero es obvio que también es francamente mejorable en nuestro país. Eso es lo que demandan hoy en día nuestros ciudadanos. Es necesario un análisis riguroso de la calidad de las resoluciones judiciales especialmente en primera instancia, corrigiendo el abuso de tecnicismos, la falta de claridad, el abuso de citas jurisprudenciales de mero formulario, etcétera. Además, señorías, es necesario potenciar el principio de responsabilidad profesional de la judicatura como forma única de garantizar esa mejora de la calidad. En ese sentido planteamos nuestra propuesta, que lleva el número 70.

En quinto lugar —muy importante y quinta exposición de nuestras propuestas—, viajes de ida y vuelta a la política por parte de los jueces. Señorías, esto también tiene que ver con el principio de independencia. A partir de la polémica creada por el juez Baltasar Garzón se aprobó, en nuestra opinión con buen criterio, la Ley Orgánica 5/1997, que prohibía estas aventuras de ida y vuelta que obviamente podían sembrar dudas razonables sobre la independencia judicial. Sin embargo más tarde los partidos mayoritarios la deshicieron con la Ley Orgánica 12/2011, de 22 de septiembre. A nosotros nos preocupa esta reforma que, si me permiten, se aprobó con nocturnidad y alevosía y admite estos viajes de ida y vuelta; por eso propugnamos la derogación de esta Ley 12/2011, que modifica la anterior para que así los jueces, fiscales y secretarios judiciales con cargos públicos puedan retornar en el futuro a su carrera sin perder antigüedad y con el privilegio además de tener preferencia a la hora de elegir destino, privilegios con los que no podemos estar de acuerdo.

Por último, señorías, quiero hablar de la renovación del Tribunal Constitucional. Es una flagrante vulneración de la Constitución lo que supone la falta de acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista —acabo, señor presidente— para su renovación. Estamos todavía a la espera de renovar a cuatro de sus miembros. En el año 2010 se pactó una muy cuestionable reforma —según nuestra opinión— que establecía que si hubiese retraso en la renovación por tercios de los magistrados, a los nuevos que fuesen designados se les restaría del mandato el tiempo de retraso en la renovación. Señorías,

esto es completamente contrario a la Constitución, que fija expresamente su mandato en un periodo de nueve años. Este episodio demuestra la consideración que los grandes partidos tienen de las instituciones del Estado, a las que parece que vean más como un cortijo propio que como una pieza esencial de la democracia. Se está anteponiendo el interés partidista. El señor don Mariano Rajoy se cita con el líder de la oposición para almorzar y se dan un plazo hasta junio para renovar cargos pendientes, justo cuando termina el actual periodo de sesiones parlamentarias. Señorías, ¿cuándo el sentido de Estado se va anteponer de una vez al cambalache partidista?

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Cantó.

Para la defensa de las propuestas presentadas por el Grupo de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, se empieza por despolitizar la justicia, se sigue con la desjudicialización de la justicia y su pase a manos de los notarios y se termina despolitizando la política a manos de los mercados (**Aplausos.**); ese es el ítem que nos proponen algunos grupos parlamentarios antipolíticos en este Congreso de los Diputados. En mi opinión, están en un lugar equivocado.

Señorías, alguien me ha pedido la cita que voy a utilizar en esta intervención, pero no voy a dar citas sino varios libros y, uno de ellos en concreto, de Dürrenmatt: *Justicia*, de Dürrenmatt. Ese libro se inicia con un asesinato en público por parte de un hombre poderoso y ese hombre se dedica todo el libro a demostrar que el poder es superior a la justicia y que en muchas ocasiones el derecho se utiliza para negar la justicia. Pues bien, señorías, eso está pasando en nuestro país. Nuestro país tiene un grave problema en la justicia. Aquí bailamos el minué, pero fuera de aquí caen chuzos de punta. Los ciudadanos consideran que la justicia no funciona como servicio público y tienen una posición muy crítica con respecto a la justicia, por su lentitud y su arbitrariedad que, en definitiva, supone para ellos inseguridad jurídica.

La justicia, además, no tiene solamente un problema como servicio público, la justicia en nuestro país tiene un problema como poder. Yo les pregunto: ¿qué dirían ustedes si mi gremio, los médicos, organizásemos nuestra forma de reclutamiento y decidiésemos sobre los exámenes, definiésemos también cuál es nuestra carrera profesional y, además, nos inspeccionásemos a nosotros mismos y nos sancionásemos en el caso de hacer una mala praxis? Dirían ustedes que somos un gremio, dirían ustedes que respondemos a nuestros intereses particulares y que no respondemos a los intereses generales de los ciudadanos o de los enfermos. Pues bien, señorías, nuestro Poder Judicial está enfermo, está profundamente

enfermo como servicio público, porque tiene graves carencias que no solucionamos a lo largo de los años, y está gravemente enfermo también como poder. Pero le pasa igual que al Poder Legislativo. Como estamos en crisis, sobreactuamos, en nuestro caso como casta y en su caso como gremio; el Poder Judicial como gremio, el Poder Judicial como corporación que decide todo sobre sí mismo.

Señorías, la memoria del Consejo General del Poder Judicial, por su extensión, 450 folios —450 folios— y también por su autocomplacencia demuestra que el Poder Judicial no se ha dado cuenta de la crisis de la justicia y que el Poder Judicial tiene una vis expansiva por la cual pretende no solamente ser un poder independiente sino que pretende ser un poder supremo, señorías, una tercera cámara que controle al poder parlamentario, y parece que hay grupos parlamentarios en esta Cámara que contradictoriamente le bailan el agua al corporativismo del Poder Judicial y dicen que no solamente deben decidir prácticamente sobre toda la política de justicia, dejando en nada al ministerio del señor Gallardón, sino que, además de decidir sobre todo lo que tenga que ver con justicia —esa vis expansiva a la que me refería con anterioridad—, pueden censurar y decidir sobre la autonomía de la política. Yo no les voy a permitir en esa materia prácticamente nada porque defiendo la autonomía de la política.

Señorías, además tenemos un caso Dreyfus en nuestro país, en España, por mucho que queramos mirar hacia otro lado. Un caso Dreyfus en que ya no se confronta, como en Francia, el prestigio de la institución militar contra la verdad, no señorías, y donde aparecen todo tipo de males nacionales; en nuestro caso, los males nacionales hacen que la política corporativa se confronte con la justicia y con la verdad y, al final, el Tribunal Supremo ni prestigio corporativo ni verdad; ninguna de las dos cosas ha conseguido en el caso del juez Garzón, nuestro caso Dreyfus que demuestra la profunda crisis de la justicia.

Señorías, por eso nuestras resoluciones van en dos sentidos. En primer lugar, en el sentido de recuperar la justicia como servicio público. Recuperar la justicia como servicio público significa primeramente, ante la crisis económica que hace que todos los ciudadanos no seamos iguales y tampoco lo somos ante la justicia, adoptar medidas para compensar esa grave desigualdad, medidas que tienen que ver con iniciativas en la justicia en favor de los más débiles, en favor de las familias y los menores, en favor de la jurisdicción social en estos momentos atascada, y con la norma del Gobierno, con el decreto del Gobierno más atascada todavía, y también en relación con la lucha contra la corrupción. Esas son nuestras preocupaciones, creemos que esas deberían ser las preocupaciones sociales de la justicia y por eso las ponemos como prioridades a reforzar en relación con la justicia como servicio público. Sin embargo, para que la justicia funcione como servicio público debe funcionar la oficina judicial, que está siendo bloqueada desde fuera

y desde dentro; hay que decir claramente que la oficina judicial está siendo obstruida porque significa la pérdida de poder corporativo.

En segundo lugar, los tribunales de Instancia deben desarrollarse también en nuestro país. La modernización tanto tiempo anunciada y tan tardía, una modernización necesaria que haga compatibles distintos sistemas informáticos; la mediación, la justicia de proximidad, todas estas medidas en nuestra opinión son imprescindibles para que la justicia sea realmente en nuestro país un servicio público, un servicio a los ciudadanos, porque de tanto hablar del poder soberbio de la justicia, hablamos muy poco del servicio público a los ciudadanos, de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos con la justicia.

Vayamos al poder soberbio también. Señorías, vean ustedes la fórmula que les parezca para la elección del Consejo General del Poder Judicial, pero si el Consejo General del Poder Judicial se elige a sí mismo, señorías, desde el poder político acotemos las competencias del Poder Judicial. No puede ser que quien se elige a sí mismo se conforme en un ministerio de justicia bis, no es un ministerio de justicia bis, no tiene legitimidad para decidir sobre política de justicia. El Consejo General del Poder Judicial debe decidir sobre el Estatuto de los jueces pero nada más que sobre el Estatuto de los jueces, ya que estamos en esta dinámica puramente corporativa. Por tanto, nosotros defendemos la elección parlamentaria pero, si la elección es corporativa, límitense a decidir sobre su corporación, no sobre los secretarios de los juzgados ni sobre el funcionamiento de los juzgados ni sobre la política de justicia, que compete a esta Cámara y no al Consejo General del Poder Judicial. Delimitemos, pues, las competencias del Consejo General del Poder Judicial.

En tercer lugar, también en relación con el acceso y la carrera, señorías, o modificamos el acceso y la carrera judicial o la separación entre justicia y sociedad se mantendrá como hasta ahora o se incrementará, porque hemos de reconocer que acceso y carrera tienen un componente privado y corporativo, el acceso con los preparadores, preparadores que a lo largo de mucho tiempo preparan a los candidatos y seleccionan su posición de clase —claramente, no hay otra relación— y luego carrera, en la que se ha instituido la fórmula del reparto, se reparte la carrera entre los componentes del gobierno judicial. Nosotros creemos que eso no debe ser así, que tanto el acceso como la carrera deben ser objetivos y deben ser lo más al margen del clasismo posible y de la privatización.

Lo mismo decimos con respecto a la inspección del Consejo General del Poder Judicial, que en nuestra opinión deja mucho que desear. Señorías, nos podríamos preguntar, para terminar, cuántas inspecciones ha habido que hayan anulado sentencias por escuchas consideradas irregulares; yo les diría, señorías que decenas o centenares; qué curioso que se han convertido en prevaricación únicamente en un caso; qué curioso que esto ocurra

así para vergüenza, en mi opinión, de la justicia. Termino de nuevo con Dürrenmatt en *La Vieja Dama*. La vieja dama aparecía para imponer el poder y la venganza. Bien, señorías, yo creo que es lo más contradictorio con la justicia.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, el debate de hoy coincide con un momento en que la sociedad, o una parte de ella, es especialmente crítica con respecto a recientes resoluciones judiciales y estas son críticas que se unen a las ya tradicionales sobre los males endémicos de esta Administración de Justicia.

Vaya por delante que desde Convergència i Unió, respetando todas las críticas que se puedan hacer al funcionamiento de la Administración de Justicia e incluso al contenido de las resoluciones, nosotros no vamos a unir nuestra voz en todo aquello que suponga la deslegitimación de las instituciones. Nunca nos hemos sumado a la deslegitimación institucional, pero estimamos además que, en un momento como el que estamos viviendo de grave crisis económica, crisis social, crisis de valores y consiguiente crisis de confianza en las instituciones, necesitamos más que nunca, desde la responsabilidad que tenemos las fuerzas políticas, sumar esfuerzos para fortalecer el funcionamiento institucional en el que se ancla nuestro sistema democrático. Ahora bien, quiero también manifestar que el fortalecimiento de las instituciones no significa para nosotros silencio o inmovilismo, sino que, a nuestro entender, pasa por ser críticos, respetuosamente críticos y escrupulosamente exigentes cada uno desde sus responsabilidades para hacer frente al anormal funcionamiento de las instituciones si este se produce.

La justicia es un poder del Estado, pero se ha dicho aquí ya que también es un servicio público, un servicio a la ciudadanía y su mal endémico —llevo oyéndolo desde los lejanos años setenta cuando profesionalmente me incorporé a este mundo— es que la Administración de Justicia ha quedado desenganchada de los procesos modernizadores del Estado ajena al cambio social y político y, a pesar de los esfuerzos y dedicación de gran parte de su personal, la realidad es que la Administración de Justicia no le acaba de coger el paso a la sociedad. Ello se refleja perfectamente en la encuesta del CIS de febrero del año 2011. Ni los tribunales de Justicia ni el Tribunal Constitucional llegan al cinco en el grado de confianza de la ciudadanía. Ante la pregunta de si los españoles son iguales ante la ley, el 44 por ciento responde que poco y el 24 por ciento que nada; el 36 por ciento de los encuestados considera que funciona mal y

el 11 por ciento muy mal; el 51 por ciento manifiesta que funciona igual que en tiempos pasados y, lo que es peor, el 24 por ciento considera que funciona incluso peor que en el pasado.

Si a esto unimos la percepción de la justicia como algo distante, lento, cerrado en sí mismo e incomprensible en sus manifestaciones, vemos los importantes retos a los que debemos hacer frente cada uno en el ámbito de sus competencias y de sus responsabilidades y, por supuesto, también el consejo como órgano de gobierno que es. A ello obedecen las propuestas de resolución que desde Convergència i Unió hemos presentado y que voy a pasar a defender, enmarcándolas en unas consideraciones generales que creemos propiciarían el que la reglada comparecencia anual del presidente del consejo pudiera ser de mayor utilidad.

La primera es la necesidad de que la fecha de la comparecencia sea lo más cercana posible a los datos que se presentan. ¿Hasta qué punto tiene sentido, señorías, en el siglo de las TIC, de las comunicaciones en tiempo real, analizar en febrero del año 2012 los datos del año 2010? Ciertamente es que la disolución de las Cortes y el periodo electoral posterior ha retrasado la comparecencia de este año, pero también es cierto que la misma suele celebrarse casi un año natural después del periodo de datos analizados. Sería necesario que se pudieran hacer propuestas de resolución sobre una realidad más próxima en el tiempo y por ello desde Convergència i Unió vamos a apoyar las propuestas de resolución que con este contenido se han presentado.

La segunda, que es una petición anualmente reiterada, sería la necesidad de que por parte del consejo se diera cumplimiento formal a las propuestas de resolución que aquí se presentan y se aprueban, y se trasladara a la Cámara el contenido de las mismas sin necesidad de esperar a la lectura de la memoria del año siguiente para saber qué es lo que se ha hecho por parte del consejo y esta práctica es lo que viene haciéndose habitualmente.

Por último, a este grupo parlamentario le gustaría que el consejo fuera más propositivo. Ciertamente es que la competencia legislativa es de esta Cámara y es de las Cortes pero, a la vista de los datos e informes que en el consejo se tienen, creemos que podría ser de utilidad que este enviara a la Cámara de manera clara, directa y transparente sus recomendaciones o propuestas de impulso legislativo para que la Cámara las pudiera tener en cuenta a la hora de legislar. Así se hace desde la fiscalía o desde el Defensor del Pueblo y en este sentido hemos planteado alguna de nuestras propuestas.

Entro ya en las propuestas de Convergència i Unió —trece en total— y, en primer lugar, en el tema de la lengua. El uso de la lengua propia de los territorios que la tienen en los tribunales de Justicia es un derecho reconocido y consolidado en nuestro ordenamiento jurídico. Pues bien, el recientemente presentado informe anual de la Plataforma per la Llengua, que este año es positivo en general respecto a la vitalidad de la lengua catalana, hace una excepción con respecto a la Adminis-

tración de Justicia. Sostiene que a pesar de que el 99 por ciento del personal tiene conocimientos de lengua catalana, solo el 14 por ciento de las sentencias y el 1,5 por ciento de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia se redactan en catalán. Esta es una anomalía que desde el Consejo General del Poder Judicial se debe corregir y a ello obedece una de nuestras propuestas. En este mismo tema del uso de la lengua propia presentamos otra propuesta para que el consejo elabore y nos remita propuestas legislativas que hagan efectivo el uso de la lengua propia ante los órganos con jurisdicción en todo el Estado —Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Audiencia Nacional—, de manera que los ciudadanos puedan dirigirse a ellos en su propia lengua, tal como está previsto al menos en el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Por tanto, proximidad, adaptación a la realidad constitucional del Estado complejo que tenemos y cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de autonomía.

Otra de nuestras propuestas, coincidente con las de otros grupos, propugna que desde el consejo se nos hagan propuestas de impulso legislativo para el cumplimiento de lo dispuesto en ocho estatutos de autonomía en cuanto a la creación de justicia autonómica. En este tema y en el anterior quiero recordar que el ministro de Justicia se mostró receptivo a analizar las modificaciones legislativas necesarias para dar cumplimiento a lo aprobado en los estatutos de autonomía. Se nos ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Vasco que ya anuncio que vamos a aceptar.

Nos preocupa la necesidad de hacer frente al elevado índice de movilidad de magistrados y jueces que muestran las estadísticas de algunos tribunales superiores de Justicia. Esto afecta especialmente a Cataluña. Nos preocupan también los índices de pendencia y de deterioro de la situación judicial que se reflejan en la memoria y en este sentido van otras de nuestras propuestas. Pensamos que el consejo debe realizar en el ámbito de sus competencias todas las actuaciones necesarias para evitar las filtraciones de los procesos que pueden dar lugar —y, de hecho, lo hacen muchas veces— a juicios paralelos. En materia judicial la información y la transparencia son siempre exigibles y necesarias, pero se deben adoptar las medidas pertinentes para evitar convertir la justicia en un espectáculo rayano en el escarnio público, poco respetuoso con los derechos de los encausados —entre los que también está el derecho a preservar su dignidad— y olvidando que desde la Constitución se preconiza la presunción de inocencia. A ello obedece otra de nuestras propuestas.

Por otra parte, creemos que es el momento de evaluar las actuaciones que se han realizado para abordar la modernización de la justicia, las experiencias —también las autonómicas— de la implantación de la nueva oficina judicial, los jueces de adscripción territorial, así como la valoración de cara a la creación de los tribunales de Instancia o una reforma de la Ley de Planta y Demarcación Judicial. Consideramos la necesidad de mejorar el porcentaje de jueces por número de habitantes en aque-

llas comunidades que, a pesar de tener una elevada carga de trabajo, disponen de un porcentaje de jueces en activo por debajo de la media, así como la necesidad que se ha mencionado también aquí de reubicar determinadas poblaciones en los grupos poblacionales, de manera que su retribución variable sea acorde con el número de habitantes. Esto afecta también a algunas poblaciones de Cataluña. Hemos presentado propuestas al respecto.

Finalmente, proponemos que se siga trabajando en la práctica de medidas alternativas para la resolución de conflictos, que se adopten medidas para mejorar la caótica situación de los registros civiles y que en materia de nombramientos, además de atender —como no puede ser de otra manera— a los principios de mérito y capacidad, se impulse el acceso de mujeres, ya que siendo mayoritarias en la carrera judicial, tienen escasísima representación en presidencias de los órganos judiciales.

Desde Convergència i Unió solicitamos el apoyo de los grupos a nuestras propuestas, anunciamos nuestro apoyo a aquellas de los otros grupos coincidentes con nuestros planteamientos y voy a finalizar, señor presidente, expresando, desde el máximo respeto y la consideración personal que me merecen los portavoces del Grupo Parlamentario Popular en materia de justicia, la extrañeza que nos causa que a diferencia de anteriores legislaturas no se haya buscado el acuerdo y la complicidad entre los grupos para que de aquí saliera un mensaje unánime. Ciertamente, su legítima mayoría absoluta se lo permite, y desde esta quiero agradecer las propuestas que se han admitido a Convergència i Unió y también que se haya admitido la enmienda que hemos formulado a una de sus propuestas. Francamente hubiéramos preferido que la mano tendida, extendida, del ministro para encontrar acuerdos en una materia sensible y hoy cuestionada como la Administración de Justicia hubiera merecido el esfuerzo de encontrar propuestas que pudieran ser aprobadas hoy por unanimidad, máxime cuando el grueso de las mismas, señorías, señor ministro, no está tan alejado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pigem.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Señor ministro de Justicia, en este debate sobre propuestas de resolución dirigidas al Consejo General del Poder Judicial quiero dejar constancia previa de algunas consideraciones: una, que en los últimos años con el Gobierno socialista se ha llevado a cabo una autentica revolución legislativa y un histórico avance en los derechos y libertades de los ciudadanos; dos, que el Plan de modernización de la Justicia 2009-2012 ha sido el más ambicioso de la historia de la democracia y ha comenzado a dar sus frutos, pese a la situación de grave crisis económica. Este plan tenía en su base el consenso del Gobierno con el

Consejo General del Poder Judicial, con la Fiscalía General del Estado, con las comunidades autónomas, con todos los operadores jurídicos con carácter general y lógicamente con los partidos políticos; tres, que en los últimos años se ha hecho un esfuerzo económico sin precedentes, aunque siempre insuficiente, y se ha creado más del doble de plazas de jueces, fiscales y secretarios judiciales que en los gobiernos anteriores del Partido Popular; y, cuatro, que los últimos momentos de la legislatura anterior concluyeron con la aprobación de leyes tan importantes como la de la jurisdicción social, la concursal, la de agilización procesal, precedidas de otras como las reformas de las leyes procesales para la implantación de la oficina judicial, la Ley de Registro Civil, la Ley de implantación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia, la gran reforma —importantísima— del Código Penal y otras más. En definitiva, se llevó a cabo una auténtica revolución legislativa en favor de los ciudadanos y del servicio público de la justicia y siempre con un importante grado de consenso, porque la justicia, señorías, es una cuestión de Estado. Señor Gallardón, que no se le olvide esto al nuevo Gobierno si de verdad quieren ser útiles a los ciudadanos y si de verdad quieren mejorar la justicia en España. Solo se pueden dar pasos sólidos si tienen la base del consenso; si no, será un tejer y destejer inseguridad jurídica e ineficacia. Mal han empezado y les ofrecemos la mano del Grupo Parlamentario Socialista para reconducir la situación y frenar las graves contrarreformas anunciadas. En esta línea de colaboración y cooperación hemos presentado nueve propuestas de resolución, instando al Consejo General del Poder Judicial a llevar a cabo algunos aspectos. Quiero decir que en los últimos años se normalizaron las relaciones del Parlamento con el Consejo General del Poder Judicial y afirmo que han sido de total cordialidad y colaboración, sin perjuicio de discrepancias puntuales. Así deseamos que continúen, superando otros tiempos que es preferible no recordar.

Planteamos un importante debate en la primera propuesta de resolución, que es esencial para el Consejo General del Poder Judicial, para que goce de la máxima legitimidad democrática en lo que se refiere al sistema de elección de los vocales del consejo, que debe llevarse a cabo por las Cortes Generales, representantes de la soberanía popular, y no por el grupo de jueces y magistrados, como pretende el Grupo Popular. Esto es muy grave, rompe los consensos existentes y reglas del juego fundamentales de manera unilateral. Es una trampa y un engaño, señorías, decir que esto supone la independencia. Muy al contrario, supone la total politización —en el sentido peyorativo del término— del Poder Judicial, con menos legitimidad democrática y hurtando a la soberanía popular, al pueblo español, la elección de un poder del Estado, pasándola a un grupo de unos 5.000 jueces y magistrados. El artículo 1.2 de la Constitución dice: La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Y el artículo 117.1 de la Constitución dice que la justicia emana

del pueblo. Señorías, hurtar a la soberanía popular esta competencia rompería el consenso básico y supondría la politización más grave que se puede llevar a cabo. Las reglas del juego solo se pueden cambiar con consenso. Esto supondría la vuelta al peor de los pasados. Señor Gallardón, basta ya de engañar. Señores del Partido Popular, una cosa es la independencia del Poder Judicial, que corresponde a los jueces y magistrados, para dictar y ejecutar sentencias y que no se puede poner en tela de juicio —así es— y otra totalmente distinta el órgano de gobierno del Poder Judicial, que nada tiene que ver con la otra independencia judicial y que es un órgano político y de gobierno que emana del pueblo español, a quien debe corresponder su elección y su control dentro del respeto a la separación de poderes.

Este tema fue objeto de un gran debate en esta Cámara el 6 de marzo de 1985, resuelto ya hace veintisiete años. Por cierto, don José María Ruiz Gallardón, su padre —ilustre parlamentario—, intervino en nombre del Grupo Popular. Permítanme que haga referencia a tres citas de otro ilustre gran parlamentario vasco, don Juan María Bandrés Molet. Decía, señor Olabarría: El hecho de que las Cámaras nombren al órgano de gobierno no quiere decir nada más que se dignifica todavía más ese órgano de gobierno, que es el propio pueblo a través de sus únicos representantes legítimos, en los que reside la soberanía popular, quien constituye y crea el órgano de gobierno de los jueces, que no podrá influir en ninguna de las decisiones, por mínima que sea, de cada uno de los jueces en su función jurisdiccional. Continúa Bandrés: No quiso la Constitución hacer de la judicatura un estado dentro del Estado sin sujeción a ningún otro poder, sin vinculación con ningún otro poder. No, no quiso hacer esto y no lo hizo. Y fíjese qué hermosa frase, señor Gallardón, señorías. Termino —decía el señor Bandrés— con algo que quería decir, que pertenece un poco a mi vida personal. En mi casa de San Sebastián hace muy pocos días un periodista me preguntó lo siguiente. Usted ha recibido en esta casa a gente muy importante en el campo de la política, del arte, de la literatura. ¿Cuándo ha estado más honrada su casa? Yo le contesté: Mire usted, es verdad que he tenido la suerte de que en esta casa he tenido gente muy importante en esos campos que usted dice, no en el del dinero precisamente, en los otros campos; sin embargo, le digo la verdad, esta casa ha estado más honrada cuando ha sido visitada por un diputado, por un senador o por un parlamentario de la Comunidad Autónoma vasca porque ese día en mi casa ha entrado el pueblo. ¡Qué grande el señor Bandrés! Este es un concepto —decía— que tengo dentro de mí y por eso este alto concepto me lleva a defender esta enmienda, pensando que con ello no estoy perjudicando a la judicatura, sino que, lejos de ello, la estoy dignificando y elevando al más alto lugar. Estoy seguro —esto lo digo yo— de que esto es así si hablamos de parlamentarios que son dignos de tal condición. Un recuerdo para don Juan María Bandrés Molet.

Igualmente, hemos presentado otro conjunto de propuestas de resolución relacionadas con el despliegue de la nueva oficina judicial, para que se evalúe, se continúe en esta legislatura: una, importante, para que el anteproyecto de tribunales de Instancia también se lleve adelante; otra, para que se coadyuve a llevar adelante la Ley de Enjuiciamiento Criminal; otra —don Àlex Sáez, mi compañero, estaba muy interesado, claro que sí—, para que se garantice que no se vulneren los derechos lingüísticos de la ciudadanía en el acceso a la Administración de Justicia y se promuevan medidas que favorezcan estos aspectos; otra importantísima, para que se evalúe la incidencia de la gran reforma que hicimos del Código Penal en la anterior legislatura con dos objetivos fundamentales: perseguir los delitos más graves de terrorismo, sexuales especialmente contra menores, y fundamentalmente los delitos de corrupción pública y privada, a la vez que humanizamos de manera importantísima la aplicación del Código Penal más duro de la Unión Europea, pese a algunos titulares de prensa. Asimismo instamos al Consejo General del Poder Judicial a que tenga en cuenta la incidencia de la evaluación del conjunto de leyes aprobadas en la anterior legislatura: jurisdicción social, agilización procesal, concursal, nuevas tecnologías, registro civil, etcétera. Respecto al resto de las propuestas de resolución de los demás grupos parlamentarios, hemos hecho el mejor de los esfuerzos para votar a favor de la mayoría de ellas. También tengo que poner de manifiesto para finalizar que, después de bastantes años que llevo de parlamentario, es la primera vez que un equipo de Gobierno, el grupo parlamentario de la mayoría, ni siquiera se ha dignado a llamar a los portavoces de la oposición, y desde luego al del grupo mayoritario, el Grupo Socialista, para intentar llegar a algún tipo de consenso. Así no van bien, señor Gallardón; rectifiquen, porque la justicia es una cuestión de Estado.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Villarrubia.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Escudero.

La señora **ESCUDERO BERZAL**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, agradezco su presencia en este debate a diferencia de sus antecesores. Señorías, hoy vamos a debatir sobre las propuestas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los grupos parlamentarios presentan como consecuencia de la comparecencia del presidente del Consejo General del Poder Judicial en esta Cámara para presentar la memoria correspondiente a 2010. No estamos ante un trámite menor, pues vamos a reflexionar y a debatir acerca del estado, el funcionamiento y las actividades del propio consejo y de los jueces y tribunales de justicia, piezas esenciales que articulan a uno

de los poderes de nuestro Estado de derecho, el Poder Judicial.

El Consejo General del Poder Judicial, conforme a nuestra Constitución, es el órgano de gobierno de los jueces, que ejerce sus competencias en todo el territorio nacional. El artículo 122.2 de la Constitución española vincula la condición de órgano de gobierno con el principio de unidad jurisdiccional y lo identifica con los conceptos de unidad del Poder Judicial y unidad del gobierno del Poder Judicial. Sobre esta premisa establece de forma exclusiva y excluyente las competencias del consejo en nombramientos y ascensos e inspección y régimen disciplinario. En sus competencias no se encuentra, como puede verse... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señora Escudero.

Por favor, ruego que no hagan tertulias en los pasillos. El que tenga que decir algo que vaya al bar.

La señora **ESCUDERO BERZAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Como decía, en sus competencias no se encuentra —y se lo remarco al señor Cantó— que se modifique el Consejo General del Poder Judicial a sí mismo. Es muy recurrente, pero esto es imposible. Repase además su intervención, ya que confunde Consejo General del Poder Judicial con Tribunal Constitucional, y esto es muy peligroso.

Ya en Comisión de Justicia escuchamos la detallada y prolija explicación por parte del presidente del consejo sobre la situación de la justicia. Nos reafirmó sobre la pendencia tan elevada de asuntos judiciales en nuestros juzgados y tribunales. Consta en la memoria que en 2010 han ingresado más de nueve millones de asuntos en los órganos judiciales, con una reducción muy pequeña con respecto al año anterior. Esto ha provocado que la litigiosidad haya alcanzado en 2010 la cifra de 199 asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes, produciéndose un incremento considerable en la tasa de pendencia. Estos datos son indicadores de la necesidad de emprender reformas y de la necesidad de una buena gestión al frente de un servicio básico del Estado, reformas que ya han sido anunciadas por el ministro de Justicia en su comparecencia en esta Cámara, para conseguir la regeneración de nuestra justicia, dotando a la Administración de Justicia de una organización moderna y eficiente, que satisfaga las expectativas de los ciudadanos en cuanto a celeridad y calidad en la resolución de los conflictos.

Nos encontramos en la conclusión del debate que reglamentariamente ha de hacerse en este Pleno a través de propuestas de resolución que hoy entre todos hacemos al Consejo General del Poder Judicial respetando la autonomía e independencia que constitucionalmente se le ha atribuido al Poder Judicial. Hoy no se trata de hacer posicionamientos jurídicos sobre la justicia; el debate es otro, señor Llamazares, aunque parece que es el único que usted, señor Llamazares, tiene, no la justicia sino el señor Garzón. Mi grupo, señorías, presenta 11 pro-

puestas de resolución, que esperamos tengan el máximo consenso, que reflejan determinados objetivos que hemos querido remarcar de manera especial. La primera propuesta de resolución que quiero exponer a sus señorías por la importancia y gravedad de la misma es la relativa a la deslegitimación de la justicia que se está, consciente o inconscientemente, llevando a cabo. Estas actuaciones implican deslegitimar a una de las instituciones del Estado, y esto solo puede considerarse como un verdadero atentado a nuestra democracia moderna. Me he avergonzado hoy al escuchar en esta Cámara la falta de respeto del señor Llamazares ante el Poder Judicial; no es poder soberbio, señoría, sino que solo puede considerarse como soberbia lo que le lleva a pronunciarse así. **(Aplausos.)** Partiendo del derecho a la libertad de expresión, del derecho a la crítica de las resoluciones judiciales de cualquier ciudadano, ha de partirse también del respeto a las otras opiniones. Las descalificaciones profesionales y la ofensa personal que últimamente se están produciendo, cuestionando resoluciones judiciales, están creando una imagen de politización de la justicia que no podemos ni permitirnos ni consentir. Piensen señorías en los miles de juzgados de todos los órdenes jurisdiccionales de nuestro país; piensen en los más de 5.000 jueces y magistrados que ejercen dignamente tan alta profesión y que, sin embargo, asisten estupefactos, como la mayoría de los ciudadanos, a interpretaciones sesgadas e interesadas políticamente de las resoluciones judiciales. Pero no se equivoquen aquellos que utilizan estas artes; no están desprestigiando solo a la justicia y a sus jueces y tribunales, como algunos pretenden, sino que poco a poco están desprestigiando y deslegitimando a la propia política, al corazón mismo del Estado democrático. Y la conclusión, señoría, no puede ser otra, dejemos trabajar a los jueces.

Otra de nuestras grandes preocupaciones es la relativa al daño que está sufriendo la imagen de la justicia y el Poder Judicial con las filtraciones a las que continuamente asistimos de sumarios declarados secretos. Por ello, presentamos una propuesta de resolución a este respecto. La notoriedad e importancia de algunos asuntos que se están instruyendo judicialmente concentran, por la intermediación de los intereses propios de los medios de comunicación, la atención del conjunto social, produciendo una apariencia de una completa politización de la justicia. Somos conscientes de que buena parte de la responsabilidad por esta situación es conjunta de jueces, medios de comunicación y también de los políticos. Los efectos son muy perjudiciales, pero no solo para la justicia y el Poder Judicial sino que al trasladarse el escenario del proceso a la opinión pública se conculca inevitablemente la presunción de inocencia de los imputados, causando daños irreparables al administrado en caso de no prosperar la acción judicial entablada contra ellos. Por ello instamos a que se proceda con la mayor contundencia a poner fin a esta práctica, siendo conocedores de la dificultad de esta encomienda, que ya fue aprobada por unanimidad en esta Cámara el año pasado

y que hoy, sin embargo, volvemos a reiterarla con más urgencia si cabe.

Las propuestas de resolución número 28 y 29 de este grupo van dirigidas a garantizar a los ciudadanos una reparación del daño causado por una deficiente administración de justicia en casos puntuales y concretos. La justicia es el garante de nuestras libertades y derechos, el garante de que nadie está por encima de la ley y de que todos estamos sometidos a las mismas reglas de juego. Si bien es cierto que el número de quejas se ha reducido en este ejercicio con respecto al anterior, las cifras, 9.888 reclamaciones, no nos pueden dejar satisfechos. Por ello debemos facilitar que los ciudadanos que se consideren perjudicados por errores judiciales negligentes o culposos tengan acceso a la responsabilidad patrimonial de jueces y magistrados. Otra propuesta, señorías, es aquella que insta al consejo la necesidad de inmediatez en el conocimiento por parte de esta Cámara de la memoria anual que el consejo eleva a las Cortes Generales. Una de las quejas a la Administración de Justicia es su lentitud y pensamos que el consejo debe dar respuesta rápida a las cuestiones que se plantean en el gobierno de los jueces y tribunales y también al análisis del año judicial. Puede entenderse poco que ahora que estamos en la era de la comunicación, de la inmediatez en la información, estemos analizando la memoria del año 2010. Nos preocupa también, señoría, el número tan elevado de asuntos que están en nuestros juzgados y tribunales pendientes de resolución judicial. Si bien es cierto que en 2010 se dictaron por los jueces españoles más de 1.600.000 sentencias, que suponen un incremento del 2 por ciento con respecto al año anterior, sin embargo el número de asuntos en trámite pendientes de resolución es todavía superior a los 3 millones, un incremento del 2,9 por ciento que implica: primero, que hay un elevado número de asuntos judiciales sin resolver en las distintas instancias y, segundo, que el tiempo medio de duración en los procesos judiciales ha sufrido importantes incrementos con respecto a 2009, entre un 13 y un 21 por ciento, dependiendo de los distintos órganos e instancias; esto es, demora de los pleitos y retrasos e incidencias en la ejecución de las resoluciones judiciales.

Todo esto, que no nos cabe duda que el consejo está intentando mejorar, va en detrimento de lo que debe entenderse como una administración ágil, eficaz, al servicio de los ciudadanos, que tienen derecho a la tutela judicial efectiva sin dilaciones indebidas. Siendo conscientes, como ya apuntó el señor ministro de Justicia en su comparecencia en esta Cámara, de que solamente con un esfuerzo conjunto podremos conseguir un eficiente servicio básico del Estado, es por lo que presentamos las propuestas de resolución números 30, 31, 35 y 36. En este ámbito de gestión de la justicia otra cuestión que preocupa a mi grupo va relacionada con la nueva oficina judicial. El diseño de la nueva oficina se plasmó en la reforma operada en 2003 en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Su implantación no se ha acomodado a lo que pretendía, ya que tras nueve años los planes pilotos

implantados en algunas provincias no han dado los resultados esperados, por lo que solicitamos del consejo su colaboración en la implementación de la nueva oficina.

Para acabar, señorías, la última de nuestras propuestas de resolución afecta también a la gestión eficaz y eficiente de nuestra Administración de Justicia en su aspecto tecnológico. No entienden los ciudadanos que en la Administración de Justicia hoy coexistan ocho diferentes sistemas procesales de gestión. Es necesario incorporar racionalidad en la introducción de las nuevas tecnologías y esta instauración solo puede hacerse en común acuerdo entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y las comunidades autónomas. Nosotros hablamos de colaborar, señorías; UPyD habla de coordinar, señor Cantó; lo demás es exactamente igual, léase las enmiendas.

Señorías, la Administración de Justicia se percibe negativamente, es cierto: los españoles la consideran como el servicio público peor valorado y con grandes carencias. El plan de modernización de los últimos siete años no ha calado, señorías, entre los ciudadanos; pero al mismo tiempo depositan en ella todas las esperanzas como última garantía del Estado democrático. La confianza del pueblo es el valor básico de la democracia y no podemos admitir que ese depósito se agote. El funcionamiento de la justicia es básicamente una cuestión de confianza: todos estamos sometidos a las mismas reglas de juego. La democracia actual nos exige, señorías, revalorizar la imparcialidad, rehabilitar la ética, recuperar la representatividad, responsabilizar a los actores de la democracia, esto es, a los ciudadanos, políticos, jueces y periodistas, y recuperar la idea y el sentido del interés general. Y en esta dirección, señorías, es en la que está trabajando mi grupo parlamentario.

Sobre las propuestas de resolución presentadas por el resto de grupos políticos quiero anunciar que vamos a aceptar las propuestas de resolución 40, 41, 49, 51, 71 y 81 y que aprobamos la enmienda presentada por el Grupo CiU a nuestra propuesta de resolución número 38, ya que todas ellas responden y son coincidentes con el espíritu de nuestras propuestas. Rechazaremos las demás propuestas de resolución por diferir de las mismas.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Escudero.

Acabado el debate, mientras los portavoces estudian el cuaderno de votaciones, suspendemos la sesión. En cinco minutos comenzaremos a votar. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a comenzar las votaciones. Quiero advertirles de que se trata de un número relativamente elevado de votaciones y que hemos puesto —o he puesto, porque he sido yo el responsable— diez segundos de tiempo en cada votación. Por tanto, ruego a todos los diputados que presten atención para que puedan votar en todo caso.

Comenzamos con las propuestas de resolución formuladas por el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. En primer lugar votamos las propuestas 1, 2, 4, 19 y 26.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 118; en contra, 179; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Propuestas 3 y 18.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 113; en contra, 198; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Propuesta 5.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 18; en contra, 280; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Propuesta 7.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 18; en contra, 280; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Propuestas 8, 11 y 17.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 32; en contra, 280.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Propuesta 13.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 130; en contra, 182.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Propuesta 20.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 18; en contra, 279; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Propuesta 25.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 113; en contra, 185; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de las propuestas del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 130; en contra, 181.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos ahora a las propuestas de resolución formuladas por el Grupo Mixto (señor Tardà). Propuesta 27.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 133; en contra, 181.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Vamos con las propuestas de resolución formuladas por el Grupo Popular. En primer lugar, la propuesta 29.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 296; en contra, 13; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Propuesta 37.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 183; en contra, 116; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Ahora se va a votar la propuesta 38 con la enmienda número 2, del Grupo de Convergència i Unió.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 296; en contra, 13; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Resto de propuestas del Grupo Parlamentario Popular.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 298; en contra, 11; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Vamos a votar ahora las resoluciones formuladas por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió. En primer lugar, las propuestas 40, 49 y 51.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 308; en contra, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Propuesta 41.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 202; en contra, 110.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votamos ahora la propuesta 42 con la enmienda número 1, del Grupo Vasco, PNV.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 24; en contra, 288.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos ahora la propuesta 44.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 22; en contra, 285; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de propuestas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 132; en contra, 180.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Pasamos a las propuestas de resolución formuladas por el Grupo Socialista. En primer lugar, las propuestas 52 y 56.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 119; en contra, 180; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Resto de propuestas del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 131; en contra, 180.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos ahora la propuesta de resolución 61, formulada por el Grupo Mixto (señor Errekondo).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 35; en contra, 282.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Propuestas de resolución formuladas por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Comenzamos con la propuesta 62.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, seis; en contra, 306; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Ahora las propuestas 63 y 64. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, cinco; en contra, 308.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Propuestas 65 y 67. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 23; en contra, 290.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Propuestas 66 y 70. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 107; en contra, 204; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Propuesta 68. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, seis; en contra, 307.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Propuesta 69. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, seis; en contra, 308.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Propuesta 72. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, cinco; en contra, 309.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos ahora el resto de propuestas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 295; en contra, 12; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Votamos las propuestas de resolución formuladas por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). En primer lugar, las propuestas 73, 74, 75, 76 y 77. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 131; en contra, 183.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Propuesta 78. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 23; en contra, 290; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Propuesta 79. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 32; en contra, 281; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Propuesta 80.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 130; en contra, 183; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Propuesta 81.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 308; en contra, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Propuestas 82, 83 y 85.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 32; en contra, 282.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Finalmente, propuesta 84.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 132; en contra, 181; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS A LOS QUE SE REFIERE EL PUNTO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE SECRETOS OFICIALES, DE 11 DE MAYO DE 2004.

— ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS A LOS QUE SE REFIERE EL PUNTO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE SECRETOS OFICIALES, DE 11 DE MAYO DE 2004.

El señor **PRESIDENTE**: Terminada la votación del punto V, pasamos al punto VI. El punto VI del orden del día es el relativo a la elección de los diputados a los que se refiere el punto tercero de la resolución de la Presi-

dencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 11 de mayo de 2004. La elección se hará por el sistema establecido en el artículo 205 en relación con el 204 del Reglamento, resultando elegidos aquellos diputados, hasta un máximo de siete, que perteneciendo a grupos parlamentarios distintos obtengan mayor número de votos, alcanzando al menos una mayoría de tres quintos, es decir, 210 votos. Los señores diputados van a proceder a la votación por el sistema de papeletas y cada diputado escribirá en la papeleta hasta un máximo de siete nombres. Les recuerdo que serán nulas las papeletas que contengan más de siete nombres o más de un diputado de un mismo grupo parlamentario. Vamos a proceder al llamamiento. (**El señor Bosch i Pascual pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bosch, tiene usted la palabra.

El señor **BOSCH I PASCUAL**: Señor presidente, en virtud del artículo 205.2.c) del Reglamento, pido la palabra por cinco minutos para exponer mis motivos.

El señor **PRESIDENTE**: En efecto, los grupos pueden pedir la palabra. Como no había visto que ningún grupo la pidiera, seguíamos adelante, pero existe ese derecho para su señoría que la pide y para cualquier otro grupo que la pida a continuación, y procuraremos ir de menor a mayor. Tiene la palabra.

El señor **BOSCH I PASCUAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, no es ningún secreto lo que hoy se votará en esta Cámara. (**Rumores.**) Estamos ante una auténtica caza de brujas (**Protestas.**) —ha empezado— por parte de las señorías del Partido Popular. (**Continúan las protestas.**) Ayer oímos unas declaraciones de su portavoz en las cuales excluyen a un servidor de ustedes de la Comisión de Secretos Oficiales. (**Rumores.**) Sí, señores. Esa es la explicación que está dando todo el mundo ante los hechos que están ocurriendo aquí. No es ningún secreto. Y eso constituye una ofensa a nivel personal, a nivel de la formación política que yo represento en esta Cámara, a nivel del grupo que yo tenía que representar en la Comisión de Secretos Oficiales y a nivel de lo que significa el funcionamiento de la democracia y de la cortesía parlamentaria que siempre ha regido en este hemiciclo. (**Rumores.**) En primer lugar, personal, porque ya me contarán ustedes qué problema tienen con mi persona; qué problema tienen con si persona. (**Un señor diputado: ¡Mucho!**) De acuerdo, pues cuéntenmelo, porque si las razones y los argumentos son los que ha dado el señor Alonso, portavoz del Partido Popular, son problemáticos. Una Comisión sensible que no es como las otras. ¿Me está acusando de insensibilidad? (**Varios señores diputados: ¡No!**) Quiero pensar que ese veto se produce dada mi condición de novelista y por el temor de que después pueda contar ciertas cosas

de esa Comisión que no se quieren saber. **(Rumores.)** ¿Qué es lo que se quiere ocultar? ¿Qué es lo que se quiere ocultar en una Comisión que se debe a la transparencia? **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio, por favor. Hay un orador utilizando la palabra.

Siga usted, señor Bosch.

El señor **BOSCH I PASCUAL**: Personalmente no estoy imputado en ninguna causa, nunca he sido sospecho, procesado por ningún delito relativo a la información. ¿Cuál es el temor? La única persona de mi formación que, tiempo ha, fue procesada lo fue por delitos ideológicos supuestos. Se llamaba Lluís Companys y fue asesinado. **(Rumores.)** Fue asesinado por sus ideas y esa no es la tónica que queremos aquí, estoy seguro de ello. ¿Qué les asusta de mi persona? Eso sí que es un secreto, eso sí que es un secreto. No es ningún secreto que la coalición que represento trabaja por la libertad nacional y la justicia social de mi país, de Cataluña. No es ningún secreto. No es ningún secreto que nosotros luchamos por la autodeterminación, por el pronunciamiento democrático y el derecho a decidir, y que cuando se ejerza ese derecho nosotros reclamaremos la independencia de nuestro país. No es ningún secreto. Todo el mundo lo sabe: ustedes lo saben, los votantes lo saben, la prensa lo sabe. No es ningún secreto.

Tampoco es ningún secreto que, junto con esas ideas, siempre hemos defendido y ejercido la lealtad institucional; siempre. Desde los años treinta la formación madre de mi coalición ha defendido esas ideas: lealtad institucional, transparencia y cortesía parlamentaria. Desde finales de los setenta Esquerra Republicana está representada en esta Cámara. ¿Cuál es el problema? ¿Qué problema tienen ustedes con Esquerra Republicana? Eso sí que es un secreto, eso sí que es un secreto. Porque nunca hemos ido a dinamitar el funcionamiento democrático, nunca hemos ido en contra del funcionamiento regular, cortés de este hemiciclo; nunca. No queremos hacer daño a nadie, no queremos dinamitar nada. Queremos construir. Queremos una cosa nueva: queremos un Estado propio, es cierto. Pero ni tenemos odio, ni detestamos, ni queremos ningún daño a los españoles, ni a España, ni a este hemiciclo, ni a ustedes; a nadie. Amigos y vecinos, sí; amos, no.

Han hecho un mal favor también al Grupo Mixto, porque la decisión de proponerme como representante del Grupo Mixto en esta Comisión de Secretos Oficiales fue una decisión tomada por el grupo entero, sin oposición interna alguna. Por primera vez en esta Cámara, por primera vez en esta Cámara, ustedes impiden que un representante elegido limpia y democráticamente, con acuerdo interno de un grupo de esta Cámara, acceda a la Comisión de Secretos Oficiales. Ustedes están haciendo un flaco favor al funcionamiento de los grupos parlamentarios; eso es lo que están haciendo. Y ustedes, a través de su portavoz parlamentario, dicen que estamos

al servicio de Amaiur. Nosotros estamos al servicio de nuestro país, de su libertad, de su justicia y de su dignidad. Estamos al servicio de eso, no estamos al servicio de otra formación. ¡Por favor! Y si estamos en el Grupo Mixto conviviendo con Amaiur es porque ustedes, señores del PP, lo quisieron así. Es porque ustedes lo quisieron así, o sea que basta de cinismo. Nosotros tenemos buena relación con Amaiur y con todas las otras formaciones del Grupo Mixto, por supuesto. ¿O es que quieren que nos peleemos? ¿Es eso lo que quieren? **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bosch, tiene usted que acabar porque se ha excedido de los cinco minutos.

El señor **BOSCH I PASCUAL**: ¡Un flaco favor a la democracia! Vaya numerito han montado ustedes para conmemorar el 23-F. **(Rumores.)** Vaya numerito han montado ustedes, una cosa insólita nunca vista en este hemiciclo, nunca vista en este hemiciclo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bosch, tiene usted que acabar. Si no, le quitaré la palabra.

El señor **BOSCH I PASCUAL**. Si alguien tiene pruebas de mi falta de honorabilidad, que las presente, pero hoy se ha producido aquí un golpe contra el funcionamiento democrático parlamentario **(Rumores.)**, un golpe que tengo que denunciar, que me hace sentir con el deber de mantenerme firme y que me impulsa a marcharme lo antes posible de un territorio que ustedes están pudriendo.

Muchas gracias. **(Protestas.—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Una vez que se ha producido esta intervención, ruego a los grupos parlamentarios que quieran intervenir —también durante cinco minutos— que me lo comuniquen para proceder en el orden adecuado a sus intervenciones. **(Pausa.)**

Comenzamos por el señor Nuet, de Izquierda Unida, La Izquierda Plural.

El señor **NUET PUJALS**: Gracias, señor presidente.

Estamos asistiendo, señores diputados y diputadas, a una situación inaudita. En esta Cámara, elegida por el pueblo español, todas las ideas políticas representadas son sensibles y democráticas; todas, sin ningún tipo de exclusión. Y por tanto todos los diputados y todas las diputadas aquí presentes son sensibles y democráticos, y por tanto es inasumible para esta fuerza política que se pretenda justificar con el argumento que se quiera que algún diputado y que alguna idea política no son ni sensibles ni democráticas. Se empieza vetando preguntas a los grupos parlamentarios, se sigue vetando a los diputados y no sabemos si vamos a ir más allá vetando ideas políticas. No sigan, señores del Partido Popular, por esta línea. Es una línea profundamente peligrosa y no democrática.

Acabo. En esta Cámara la cortesía parlamentaria y la tradición parlamentaria nos decían que cada grupo parlamentario tiene libertad para proponer al diputado o a la diputada que crea conveniente. Les pedimos, les exigimos que no rompan con esa norma parlamentaria y democrática.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Nuet.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE:** Gracias, señor presidente, y gracias además porque podemos intervenir en este turno por alusiones directas de los dos intervinientes que me han preterido en la intervención.

Como todas sus señorías saben, estamos ante un asunto de una Comisión especial, específica, la Comisión de Secretos Oficiales, que es una Comisión que se creó en un determinado momento y a raíz de una situación política determinada. En esa Comisión, como todos ustedes saben, los grupos tienen la facultad de elegir un representante y hacer una propuesta, y son los diputados quienes democrática y soberanamente —todos los diputados de esta Cámara— tienen que decidir si la persona elegida por los grupos es la persona idónea o no. **(Aplausos.)** Señor Bosch, después de haber escuchado en la tribuna lo que usted ha manifestado, lo único que ha hecho ha sido incrementar la convicción de los diputados de este grupo, y creo que de algunos otros diputados de esta Cámara, de que usted no es la persona idónea en nombre del Grupo Mixto. **(Protestas.—Aplausos.)** Aquí no hay vetos hacia su persona —no novele usted lo que está sucediendo—, ni cordones sanitarios, ¿verdad? Aquí hay sencillamente la expresión máxima de la democracia, que se expresa no a través de la unanimidad, sino a través de la decisión democrática de cada uno de los diputados de esta Cámara, a los que usted —y el señor de Izquierda Unida, por cierto— ha faltado al respeto. El Reglamento de la Cámara requiere los tres quintos para que usted u otras personas de otros grupos sean miembros de esta Comisión de Secretos Oficiales, que tiene la obligación de tratar de cuestiones sensibles para el Estado.

Señor Bosch, señores del Grupo Mixto, ustedes fueron advertidos hace una semana de que debían alcanzar un consenso. El señor portavoz de ese grupo fue advertido de que tenían que alcanzar un consenso. No ha habido o no hemos recibido señales de que hayan hecho nada por alcanzar ese consenso interno. Por tanto, si ustedes han sido incapaces de conseguir o de proponer, después de esa llamada, un consenso interno, no nos pidan a los demás que votemos unánimemente lo que ustedes han sido incapaces de conseguir.

Muchas gracias. **(Prolongados aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hernando. **(El señor Errekondo Saltsamendi pide la palabra.)**

Señor Errekondo, en este tipo de intervenciones, como es obvio, lo que se dice es completamente contradictorio y continuamente se alude uno a otro, porque de lo que estamos hablando es además de un tema personal. Están tipificados cinco minutos por cada uno de los grupos; empieza el grupo minoritario y termina el grupo mayoritario. Por tanto, no hay alusiones y no le doy la palabra. **(Rumores.)**

El señor **ERREKONDO SALTSAMENDI:** Por alusiones. He sido aludido completamente, tendré derecho a defenderme.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Errekondo, no tiene usted la palabra. Vamos a proceder a votar.

(Por los secretarios de la Mesa se procede a dar lectura de la lista de señoras y señores diputados, quienes van depositando sus papeletas en la urna.)

Terminada la votación, se inicia el escrutinio.

Terminado el escrutinio, dijo.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar el resultado de la votación, que ha sido el siguiente: votos a favor del señor Alonso Aranegui, 302; a favor de la señora Rodríguez Ramos, 309; a favor del señor Duran i Lleida, 308; a favor del señor Lara Moya, 289; a favor de la señora Díez González, 290; a favor del señor Erkoreka Gervasio, 309; a favor del señor Bosch i Pascual, 132; nulos, tres. Por lo tanto, han sido elegidos miembros de esta Comisión, al haber obtenido más de los tres quintos de los votos exigidos, la señora Rodríguez Ramos, el señor Erkoreka Gervasio, el señor Duran i Lleida, el señor Alonso Aranegui, la señora Díez González y el señor Lara Moya. Enhorabuena. **(Aplausos.—El señor Jorquera Caselas pide la palabra.)**

Señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS:** Gracias, señor presidente.

Solicito la palabra en virtud del artículo 72.1, que establece que cualquier diputado puede reclamar la observancia del Reglamento en un acto en este Congreso de los Diputados. Aclaro, en primer lugar, que intervengo en mi calidad de portavoz adjunto del Grupo Mixto, a petición de todos los miembros del Grupo Mixto y para trasladar una propuesta conjunta del Grupo Mixto. Solicito la observancia de lo establecido por los artículos 204 y 205, que disponen que si en primera votación no se cubriesen todos los puestos a elegir, cabe solicitar una nueva votación para cubrir la vacante, y formulo, en nombre del Grupo Mixto, la propuesta de que se someta a votación la propuesta, insisto, de don Joan Tardà. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jorquera.

A juicio de esta Presidencia, una segunda votación hoy, en este momento, no cambiaría el resultado, no produciría elegir un séptimo miembro de la Comisión. **(Un señor diputado: Pero, ¿por qué?)** Por lo tanto, esto es a juicio del presidente, sí le digo que en el futuro, en futuras reuniones de Pleno, volveremos a tratar este

tema para conseguir que haya siete miembros de la Comisión, como es deseo de todos y, por supuesto, de esta Presidencia, pero en este momento no procede repetir la votación.

Muchas gracias, señor Jorquera.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y veinte minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

